

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

1ª convocatoria: 13 de diciembre de 2024 a las 14:00

2ª convocatoria: 13 de diciembre de 2024 a las 15:00

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/13	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	13 de diciembre de 2024

Señores asistentes.-

Alcalde.- GENARO ORTA PÉREZ

Tenientes de alcalde

D. GERARDO DAMIÁN RAMOS TIERRA	
Dª ISABEL LÓPEZ DÍAZ	
Dª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA	
D. JERÓNIMO JESÚS SOSA SOSA	
Excusas de asistencia presentadas: D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO: «Asuntos personales» D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ: «Asuntos personales»	

Secretaría.- MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA

En el Salón de Plenos, siendo las 14:00, del día 13 de diciembre de 2024, se reúnen los señores reseñados arriba, cinco de los miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, para celebrar la sesión Extraordinaria de la misma.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría Dª María Dolores Muñoz Mena.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 20 de diciembre de 2022, se formalizó el contrato de servicios de Ayuda a Domicilio con la mercantil OHL SERVICIOS-INGESAN S.A. CIF A-27178789. El contrato se realiza por un periodo de dos años contados desde la formalización, estableciendo dos prórrogas anuales, sin que el plazo total del contrato sea superior a cuatro años.

Segundo: Con fecha 5 de diciembre de 2024, la responsable del contrato, justifica la necesidad de continuar con las prestaciones objeto del contrato y propone al órgano de contratación se apruebe la primera prórroga del contrato.

Tercero: El gasto de la prórroga correspondiente al presente ejercicio ha sido fiscalizado por el Sr. Interventor, con fecha 10 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS

I.- El Pleno es el órgano de contratación de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiendo delegado en la Junta de Gobierno Local, (acuerdo de 11 de julio de 2019).

II.- De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la prórroga habrá de ser acordada por el órgano de contratación, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1581 de 12 de diciembre de 2024.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2024 y prorrogar por un año, del 21 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2025, el contrato de servicios de Ayuda a Domicilio, siendo la contratista OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a la entidad interesada y publicar en el Portal de Transparencia así como en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 14:15 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE